

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3801
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

06 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1942 de fecha 30.07.2012 del Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST);
- 2.- El Memorandum N° 564 de fecha 01.08.2012 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

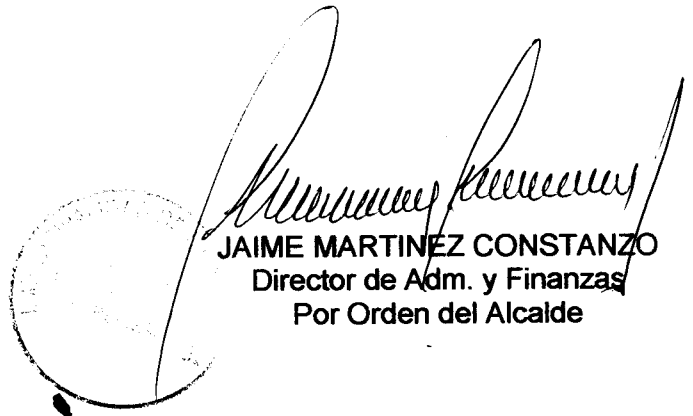
D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Pago y Anexos I y II, suscrito con fecha 13.07.2012 entre el Municipio de La Cisterna y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.